



---

H. Puebla de Z. a 20 de octubre de 2015

## **Aprueba el Consejo General del IEE diversos ajustes a su normatividad conforme a la reforma electoral**

En Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el Reglamento de la Oficialía Electoral, el Reglamento en Materia de Quejas y Denuncias; así como el Reglamento de Fiscalización aplicable a las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local y las organizaciones de observadores en elecciones locales. Asimismo, se aprobó la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos.

Además el Consejo resolvió en relación con el dictamen de la Comisión Especial sobre la elección por usos y costumbres en el municipio de Chichiquila, Puebla; mediante el cual se dio cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Puebla identificada con la clave TEEP-A-237/13.

En la sesión, se resolvió también en relación con ocho dictámenes consolidados de la Unidad de Fiscalización, correspondientes a la revisión de los informes de gastos bajo el rubro de actividades tendientes a la obtención del voto relativos al Proceso Electoral Extraordinario 2014, presentados por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Compromiso por Puebla; y Pacto Social de Integración. De igual manera, el Consejo resolvió respecto a trece procedimientos administrativos sancionadores de oficio en materia de fiscalización.

Por otra parte, el Consejo aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos del Instituto para el año 2016.

Para finalizar, el Consejo General del IEE aceptó la renuncia al cargo presentada por el Secretario Ejecutivo, Lic. Miguel David Jiménez López, por motivos personales. Asimismo, el Consejo aprobó que sea el encargado de despacho de la Dirección Jurídica quien reciba la entrega correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**Instituto Electoral del Estado**